



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **DIVISORIO**
RADICACIÓN: **2011-00395-00**
DEMANDANTE: **DIANA CRISTINA GUEVARA CASTIBLANCO**
DEMANDADO: **LUIS EDUARDO GUEVARA CASTIBLANCO**

Ingresa el proceso al Despacho, con solicitud de desglose de los documentos aportados por la demandante en virtud de la terminación del proceso por desistimiento tácito decretado mediante auto de 17 de enero de 2022.

Así y conforme lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se ordenará el desglose de los documentos aportados con la demanda a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la demanda a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f95c507cd84f524c7a8ada7b0ab70fb2bd827c030e92291a1ec58c2d510cfe22

Documento generado en 14/02/2022 10:33:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>